

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10669** TERUEL.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 182/2009, por auto de 16 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ruvi Codasa Sociedad Limitada, con domicilio en la Calle Camino de Lecera sin número Vinaceite (Teruel) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vinaceite (Teruel).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Teruel.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Teruel, 17 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090019783-1